

Ibagué, 6 de abril de 2025

Comunicado de prensa 503

Queda menos de un mes para que pague su impuesto Predial con el 10% de descuento

El 30 de abril vence el plazo para obtener el beneficio en el pago de este impuesto, que se invierte en obras de infraestructura y programas sociales.

Hasta el miércoles 30 de abril, los propietarios de bienes inmuebles en Ibagué que aún no han pagado el impuesto Predial de la vigencia 2025, podrán cancelarlo con el descuento del 10% que fue establecido por la Alcaldía Municipal.

“Un gran ahorro el que tuvieron estos contribuyentes que pagaron de manera cumplida al vencimiento del 31 de marzo, sin embargo, queremos invitar a quienes no han pagado aún que tienen una segunda oportunidad para que el 30 de abril a más tardar paguen el impuesto”, aseguró Ángel María Gómez, secretario de Hacienda Municipal.

Si todavía no ha liquidado su impuesto, puede descargar la factura en el siguiente enlace <https://predial.ibague.gov.co/predial/tramite/consultar-factura>, solo requiere la ficha catastral o ficha nacional.

Otra opción que tiene para obtener la factura es solicitarla en la línea de atención de Whatsapp 3187349016, a donde deberá enviar la ficha catastral o la ficha nacional del predio para recibirla en digital.

Recuerde que deberá imprimir el recibo en una impresora láser y pagarlo en alguno de los bancos habilitados: Banco de Occidente, Sudameris, Colpatria, Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Av Villas.

Por último, puede visitar la Secretaría de Hacienda, situada en la carrera Segunda No. 13-38, de lunes a jueves de 7:30 de la mañana a 3:30 de la tarde, y los viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

“Los impuestos son para poderle dar solución a las necesidades que los ciudadanos han presentado a la Administración y que toda la comunidad reclama obras y obras”, puntualizó el Secretario.